



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Prórroga de Suplentes Ferrero, Mariano desde el 01/09 hasta el 31/10 EX-2020-00157551- -UNC-ME#CNM

VISTO:

La licencia sin goce de haberes por razones particulares presentada por el Profesor FERRERO, MARIANO GUILLERMO (Legajo N° 37.170), con arreglo al Art. 49 Apart. II inc. b) del Convenio Colectivo de Docentes de las Universidades Nacionales, para faltar al desempeño de sus funciones en el dictado de diez (10) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), y

CONSIDERANDO:

La necesidad imperiosa de cubrir estas vacantes para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza N° 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. 14, inc. 1) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por Res. Rec. N° 1285/14.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1º.- Prorrogar las designaciones con carácter de suplentes a los docentes en el dictado de las horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), que se detallan más adelante, desde el 01/09/2019 hasta el 31/10/2020:

- BAROFFIO, NOELIA LOURDES (Legajo N° 53.712), en tres (3) horas cátedra de Geografía III.
- FLORES, ESTEBAN RAFAEL (Legajo N° 49.559), en tres (3) horas cátedra de Geografía III y dos (2) horas cátedra de Geografía VI.
- PERALTA, GASTÓN EDUARDO (Legajo N° 51.496), en dos (2) horas cátedra de Geografía VI.

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los docentes designados.

Art.3º.- Los profesores antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez(10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.